



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

03 FEB 2023

DECRETO ALC N° 357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 163** del 17 de enero de 2023, que Autoriza Feriado Legal a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 23 Enero al 03 de Febrero de 2023, inclusive**, y nombra a doña Viviana Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, como **Administradora Municipal Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 214** de fecha 20 de Enero de 2023, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 Enero AL 03 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo N° 311 del 01 de febrero de 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita a la Administradora Municipal (S), autorizar la Práctica Laboral de doña Betzabé Fernández Toro, estudiante de la carrera de *Técnico Nivel Superior en Recursos Humanos*, a contar del 30 de Enero de 2023.

5.- La resolución de la Administradora Municipal (S).

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Laboral de doña **BETZABÉ ANDREA FERNÁNDEZ TORO**, Cedula de Identidad _____, Estudiante de la carrera *Técnico de Nivel Superior en Recursos Humanos*, para ser desarrollada en dependencias en la Oficina de Información Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **30 de Enero 2023 al 27 de Marzo de 2023**, distribuidas en 44 horas semanales, hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios – Escuela de Administración – Instituto Profesional IACC.

2.- Déjese establecido que doña Belzabé Fernández Toro, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/FMC/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Recursos Humanos



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.